



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	---	--

Contrato para la prestación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la persona física **C. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y viñeta décima del numeral 7.1.3 del Manual del Organización de la Dirección de Administración; y acredita su personalidad con el oficio número 09/9001/030000/2034 de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual el Secretario del H. Consejo Técnico informó que en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, se dictó el Acuerdo ACDO.DN.HCT.2050719/235.P.DG, a través del cual fue nombrado Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.

I.4.- El Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del presente contrato, quien será auxiliado por el C. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación de la División de Inmuebles Centrales, ambos de "**EL INSTITUTO**", quienes serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	--	---

Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000345258-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de julio de 2019.

I.7.- Con fecha 12 de julio de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E110-2019**, la asignación del servicio indicado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, por su propio derecho, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número [REDACTED] expedida por el Registro Civil [REDACTED] de fecha [REDACTED]; identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Está inscrito en el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, con actividad económica consistente en otros intermediarios de comercio al por mayor.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO:
DATOS DE ACTA DE
NACIMIENTO,
CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN
DE CREDENCIAL
PARA VOTAR CON
FECHA DE
VIGENCIA, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: RFC,
REGISTRO
PATRONAL, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [REDACTED]

correo electrónico: [REDACTED]

teléfono: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio de Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,179,989.82 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán los pagos a **"EL PROVEEDOR"** por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN
DATOS
PERSONALES DE
PERSONA(S)
FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S)
) TALES COMO:
DOMICILIO,
TELÉFONO,
CORREO
ELECTRÓNICO,
POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA
PRIVADA DE LA
MISMA DE
CONFORMIDAD
CON LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	--	--

con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en los siguientes párrafos, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** así como del “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”, que demuestre la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia para su debido cotejo con carácter de devolutivo del presente contrato.
- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	--	--

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	---	--

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará el Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 13 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

"EL PROVEEDOR" realizará dos servicios durante el ejercicio 2019 cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en el "Programa calendarizado de prestación del servicio", que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Unidades" glosado en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Por necesidades de la operación **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	--	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 02 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:
 - Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a)** Se rescinda administrativamente el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido, por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral 2.2.1, primera viñeta de los Términos y Condiciones, de conformidad con las fechas establecidas en el Programa Calendarizado de prestación del servicio, sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3, inciso h), de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por incumplimiento parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción del 2.5% (dos punto cinco por ciento), conforme a los supuestos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	---	--

señalados en el numeral 3, inciso h), de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1(uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	---	--

PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	---	--

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del presente contrato, quien será auxiliado por el C. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación de la División de Inmuebles Centrales, ambos de **"EL INSTITUTO"**, quienes serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	--	---

artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Programa Calendario para la Prestación del Servicio y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **26 de julio de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. ULISES MORALES GÓMEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"


C. LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ
Persona Física


CPRD/LBGP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEX

0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. A. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. B. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. C. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. D. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. E. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	M2.	4,105.00	Clave CUCOP 35100004.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

000053

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:	2/7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	4	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	45	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

000054



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	18	

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	M2.	154.77	000055



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO. C. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. D. ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. E. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. F. APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE; HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD.	M2.	337.00	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,130.00	
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,168.00	
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,400.00	000056



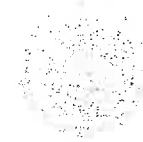
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		4,105.00		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	PZA	4		
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	DURANGO N° 291	24
		PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	25
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	4	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	PZA.	45		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
	TOTAL	PZA.	18		

000057



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	45.37	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	REFORMA 476	25
	TOTAL		154.77		
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	52.00	REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		337.00		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	50	DURANGO N° 291	24
		ML.	50	DURANGO N° 289	24
		ML.	50	DURANGO N° 323	24
		ML.	250	SONORA N° 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML.	80	COZUMEL N° 43	25
		ML	85	PASEO DE LA REFORMA N° 476	26
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	50	TOKIO N° 92	26
		ML	80	COZUMEL N° 43	24

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML.	30	RÍO PANUCO N° 224	34
		ML.	780	VILLALONGIN N° 117	34
		TOTAL		2,130	
		ML.	18	HAMBURGO N° 18	26
		ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	31
		ML.	300	PONIENTE 146 N° 825	31
		ML.	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		ML.	100	VIOLETA N° 16	31
		ML.	100	SABINO N° 345	31
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	800	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML.	50	REVOLUCIÓN N° 1586	35
		TOTAL		2,163	
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL ANEXO TÉCNICO.				
	TOTAL	ML.	1400	CALZADA VALLEJO 675	32
			1400		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000058

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendía Chacón.

fernando.buendia@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruza@imss.gob.mx

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

Administración Reforma

Responsable: Arq. Valentin Reyes Jimenez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26

Ing. José Isidro Morales Hernández

isidro.morales@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez

marco.babines@imss.gob.mx

Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Vacante

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa

Alcaldía, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

teléfono 56 77 84 75

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

000059

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[illegible]

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E110-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
--	--

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

000060

Para la contratación del servicio de: **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales"**.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales"** se lleva a cabo de manera periódica, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene los depósitos de agua potable, otorgando al personal y visitantes que acuden a los inmuebles un ambiente sano, así como evitar posibles contingencias por obstrucción del drenaje por la concentración de residuos sólidos.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

Para el servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales"**, **"El Proveedor"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de unidades"** del **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la limpieza de los contenedores de agua potable así como el desazolve de drenaje y cárcamos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Periodicidad de los servicios:

- **"El Proveedor"** realizará dos servicios durante el ejercicio 2019 cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 9 incluidos en el **Anexo Técnico**, el primero se prestará en un plazo de **45 días naturales** contados a partir del siguiente día natural siguiente de la Notificación del fallo y en el cual se incluirán los **conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, señalados en el **Anexo Técnico**. Para el **segundo** servicio únicamente se deberán considerar los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5**, los cuales se prestarán en un plazo de **45 días naturales** a partir del **2 de septiembre de 2019**. En los dos servicios para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5** los trabajos se realizarán únicamente los días sábados y domingos así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente y los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 16 de septiembre. Para los **conceptos 6, 7, 8 y 9** se programaran en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos).

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá considerarse lo siguiente:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2019.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

El plazo del servicio será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo.

- **“El Licitante”** deberá realizar los servicios conforme al programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, que haya presentado en su propuesta técnica, y cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de “Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje”, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.
- Por necesidades de la operación, **“El Instituto”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“Las Partes”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:

Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE”, deberá adjuntar a su propuesta técnica las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.) a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor en lo siguiente supuestos:

- Se aplicará una penalización del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido, por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral 2.2.1. primera viñeta de éstos Términos y Condiciones, de conformidad con las fechas

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E110-2019	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA   IMSS
---	--

establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio, referido en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, sin que esta exceda del 10% del monto del contrato.

• **Deductivas por la prestación del servicio:**

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, conforme a lo siguiente:

- Si se detecta que **"El Proveedor"** NO realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio.
- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"El Proveedor"** lleva acabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.
- Si transcurridos los cinco días hábiles posteriores al mes subsecuente a que **"El Proveedor"** haya realizado el servicio y éste no entrega el **Reporte de servicio** al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, se aplicará una deductiva del 2.5% del importe total del servicio realizado en dicho inmueble por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte de servicio.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- **Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:**

Garantía del servicio:

"El Proveedor", proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"El Proveedor"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para **"El Instituto"**, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse

j).- **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**

1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"El Instituto"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"El Proveedor"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"El Proveedor" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"El Proveedor"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por **"El Proveedor"** así como **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



008062

- Si **"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"El Proveedor"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"El Instituto"** tiene en operación, a menos que **"El Proveedor"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.
- **"El Proveedor"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago, **"El Proveedor"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

1).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

➤ **Supervisión:**

"El Instituto" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

➤ **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial :

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de cuando menos un contrato** en trabajos de características y magnitudes similares, correspondiente hasta tres años anteriores agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado:

"El Licitante" deberá presentar por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal al personal designado para la prestación del servicio, para lo cual deberá adjuntar el **Currículum Vitae** del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento, cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares y donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados por **"El Licitante"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Copia de Constancias o diplomas relativos al servicio objeto de los presentes.
- Experiencia mínima de 1 año en este tipo de servicio.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



00063

e) **Programa calendarizado para la prestación del servicio:**

"El Licitante" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado conforme al formato que se adjunta en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje"**, por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los presentes Términos y Condiciones.

f) **Equipo herramienta que se empleará en los servicios:**

"El Licitante" deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, equipo de aspersión, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, etc., apegándose al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y herramienta que se empleara en los servicios"**.

De igual forma, deberá de adjuntar a su propuesta técnica copia simple del Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos sólidos de manejo especial expedido por SEMARNAT para llevar a cabo el retiro, o en su caso, de la empresa que lo realizará en un sitio autorizado para su disposición final.

De igual forma deberá adjuntar a su propuesta técnica un escrito en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual se compromete a entregar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de retiro de residuos sólidos producto de cada desazolve el manifiesto anteriormente señalado, en el cual se demuestre que las disposición final de los residuos se llevó a cabo en un sitio autorizado.

g) **Números telefónicos para reportes:**

Con el fin de dar puntual seguimiento al servicio que realice **"EL LICITANTE"**, deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

b) **Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-050GYR019-E110-2019

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0186

ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTA DE FALLO"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYT019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	DOMICILIO: [REDACTED]	1/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	4,105.00	\$42.35	\$173,846.75
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4.00	\$3,352.20	\$13,408.80
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	45.00	\$1,244.31	\$55,993.95
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	18.00	\$810.79	\$14,594.22
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	154.77	\$61.05	\$9,448.71
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	337.00	\$82.14	\$27,681.18
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	2,130.00	\$69.93	\$148,950.90



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL: [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED]

0215

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	DOMICILIO: [REDACTED]	2/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	2,168.00	\$115.66	\$250,750.88
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9 DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	1,400.00	\$155.73	\$218,022.00
	IMPORTE DEL PRIMER SERVICIO INCLUYE LOS CONCEPTOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 SIN INCLUIR EL I.V.A.	SERVICIO	1	\$912,697.39	\$912,697.39
	IMPORTE DEL SEGUNDO SERVICIO INCLUYE SOLO LOS CONCEPTOS: 1, 2, 3, 4 y 5 SIN INCLUIR EL I.V.A.	SERVICIO	1	\$267,292.43	\$267,292.43
	IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A.				\$1,179,989.82
	I.V.A.				\$188,798.37
	TOTAL				\$1,368,788.19
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
	IMPORTE CON LETRA: \$ 1,179,989.82 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROTESTO LO NECESARIO

ADMINISTRADOR ÚNICO



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRAUCUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL:

E-MAIL:

0210



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

ANEXO 1 Y 2
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES
ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS
NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

0024

NEXTEL:

E-MAIL:



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES
ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS
NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

0025

AV. DE LOS

NEXTEL

E-MAIL:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.			UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ			DOMICILIO: [REDACTED]		1/7
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. A. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. B. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. C. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. D. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. E. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	M2.	4,105.00	Clave CUCOP 35100004.	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	DOMICILIO: [REDACTED]	2/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR/LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	4	



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
 MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRAECTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTTEL:

E-MAIL:

0027



I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ		DOMICILIO: [REDACTED]		37
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR/LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	45	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
 MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	DOMICILIO: [REDACTED]	4/7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	18



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL

E-MAIL:

0020

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	DOMICILIO: [REDACTED]	5/7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	M2.	154.77

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL

E-MAIL:

0030

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ	DOMICILIO: [REDACTED]	677

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO. C. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. D. ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. E. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. F. APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD.	M2.	337.00

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
 MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRAECTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

0031



I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-050GYR019-E110-2019
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE: LUIS GABRIEL CÁRDENAS PÉREZ		DOMICILIO: [REDACTED]		777
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,130.00	
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,168.00	
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 18" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,400.00	

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL:

E-MAIL:

0032

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	REFORMA N° 478	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	48.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 148 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 575	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		4,105.00		



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
 MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
 PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTEL:

E-MAIL:

0033

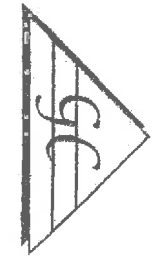
I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	PZA	4		
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	DURANGO N° 291	24
		PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTEIL N° 15	24
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	25
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	4	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 480	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	PZA.	45		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
	TOTAL	PZA.	18		

0034

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	45.37	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	REFORMA 478	25
	TOTAL		154.77		
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	52.00	REFORMA N° 478	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	28
		M2	51.00	TOKIO N° 104	28
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
	TOTAL	M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	50	DURANGO N° 291	24
		ML	50	DURANGO N° 289	24
		ML	50	DURANGO N° 323	24
		ML	250	SONORA N° 13	24
		ML	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTEL N° 15	24
		ML	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	PASEO DE LA REFORMA N° 478	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	50	TOKIO N° 92	26
		ML	80	COZUMEL N° 43	24



Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXTTEL

E-MAIL:

0035



I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	300	CALZADA VALLEJO N° 875	32
		ML	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML	30	RÍO PANUCO N° 224	34
		ML	780	VILLALONGIN N° 117	34
		TOTAL	2,130		
		ML	18	HAMBURGO N° 18	26
		ML	200	JOSE URBANO FONSECA N° 0	31
		ML	300	PONIENTE 146 N° 825	31
		ML	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		ML	100	VIOLETA N° 16	31
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	100	SABINO N° 345	31
		ML	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML	800	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML	50	REVOLUCIÓN N° 1586	35
		TOTAL	2,168		
		ML	1400	CALZADA VALLEJO 675	32
		ML	1400		

NEXTEL

E-MAIL:

0036



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendía Chacón.

fernando.buendia@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

Administración Reforma

Responsable: Arq. Valentín Reyes Jiménez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26

Ing. José Isidro Morales Hernández

isidro.morales@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 34

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez

marco.babines@imss.gob.mx

Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35

Vacante

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa

Alcaldía, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

teléfono 56 77 84 75

0037

AV. DE LOS DIEN METRO

NEXTEL

E-MAIL



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

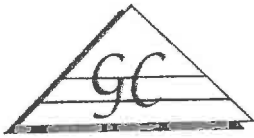
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

0038

NEXTEL

E-MAIL:



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE**

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI
COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	M E S																													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROTESTO LO NECESARIO



ADMINISTRADOR ÚNICO

0039

NEXTEL:

E-MAIL:



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

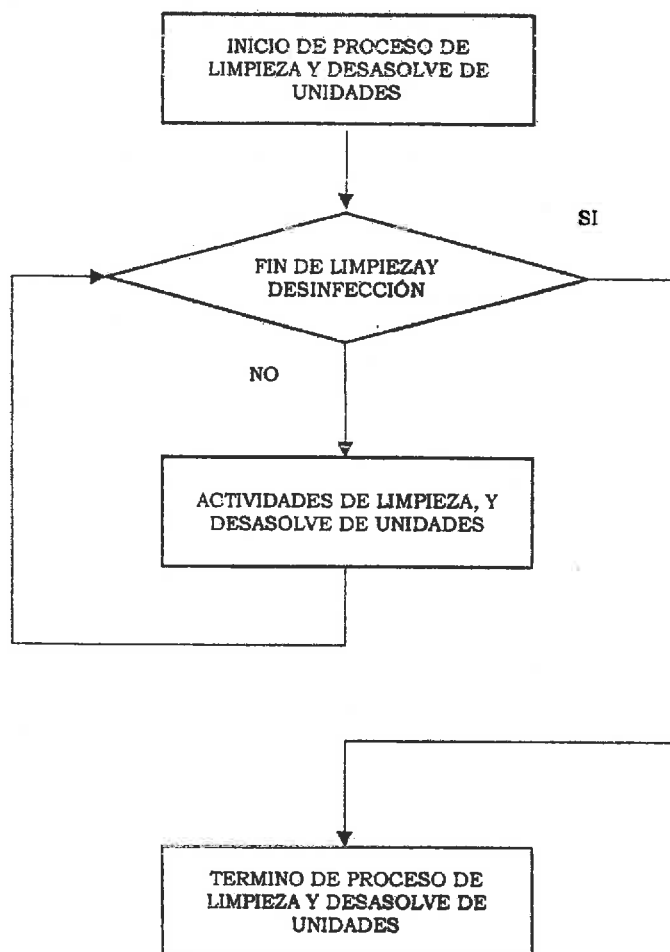
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

METODOLOGÍA



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

0040

NEXTEL:

E-MAIL:



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

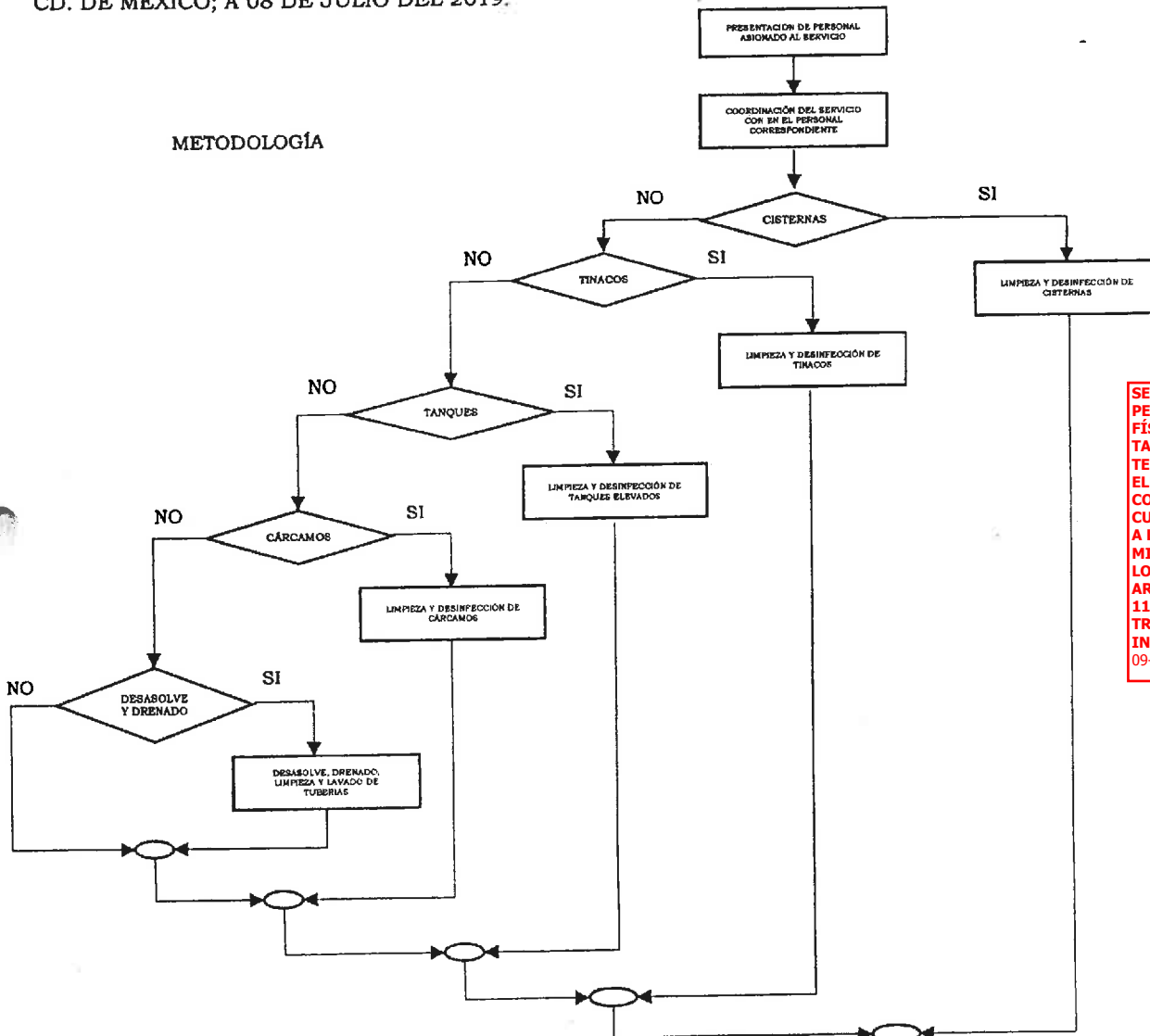
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

METODOLOGÍA

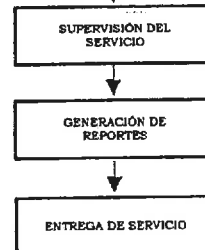


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROTESTO LO NECESARIO

ADMINISTRADOR ÚNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



0041



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

PLAN DE TRABAJO

CISTERNA.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- ❖ SE REALIZA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CON LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.
- ❖ SE COORDINAN LOS DÍAS Y HORARIOS PARA EL SERVICIO, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- ❖ SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.

- A. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.
- B. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.
- C. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO.
- D. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.
- E. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.

EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ❖ UNA VEZ TERMINANDO EL SERVICIO PRESENTADO SE SOLICITARÁ LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO DEL INSTITUTO.
- ❖ SE GENERARÁN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
- ❖ SE HARÁ ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO, SOLICITANDO EL VOBO. Y LA FIRMA DEL PERSONAL ENCARGADO DE VERIFICAR EL SERVICIO PRESENTADO.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

0042



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

TINACO DE AGUA POTABLE CAPACIDADES DE 5,000 LTRS., 1,500 LTRS., 1,100 LTS.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DIFERENTES CAPACIDADES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- ❖ SE REALIZA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CON LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.
- ❖ SE COORDINAN LOS DÍAS Y HORARIOS PARA EL SERVICIO, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- ❖ SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.
- C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.
- D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.
- E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.
- F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.

EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ❖ UNA VEZ TERMINANDO EL SERVICIO PRESENTADO SE SOLICITARÁ LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO DEL INSTITUTO.
- ❖ SE GENERARÁN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
- ❖ SE HARÁ ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO, SOLICITANDO EL VOBO. Y LA FIRMA DEL PERSONAL ENCARGADO DE VERIFICAR EL SERVICIO PRESENTADO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

0043

NEXTEL:

E-MAIL:



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- ❖ SE REALIZA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CON LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.
 - ❖ SE COORDINAN LOS DÍAS Y HORARIOS PARA EL SERVICIO, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
 - ❖ SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:
- A. DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.
 - B. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.
 - C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.
 - D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO.
 - E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.
 - F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.

EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ❖ UNA VEZ TERMINANDO EL SERVICIO PRESENTADO SE SOLICITARÁ LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO DEL INSTITUTO.
- ❖ SE GENERARÁN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
- ❖ SE HARÁ ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO, SOLICITANDO EL VOBO. Y LA FIRMA DEL PERSONAL ENCARGADO DE VERIFICAR EL SERVICIO PRESENTADO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0044

NEXTEL

E-MAIL:



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

CARCAMOS DE AGUA NEGRAS.

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- ❖ SE REALIZA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CON LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.
 - ❖ SE COORDINAN LOS DÍAS Y HORARIOS PARA EL SERVICIO, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
 - ❖ SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:
-
- A. DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.
 - B. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO.
 - C. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO.
 - D. ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION.
 - E. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR.
 - F. APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS.

EL PRECIO INCLUYE; HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD.

- ❖ UNA VEZ TERMINANDO EL SERVICIO PRESENTADO SE SOLICITARÁ LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO DEL INSTITUTO.
- ❖ SE GENERARÁN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
- ❖ SE HARÁ ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO, SOLICITANDO EL VOBO. Y LA FIRMA DEL PERSONAL ENCARGADO DE VERIFICAR EL SERVICIO PRESENTADO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

0045



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, 8" A 12" DE DIÁMETRO Y 16" A 24" DE DIÁMETRO.

- ❖ SE REALIZA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO CON LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO.
- ❖ SE COORDINAN LOS DÍAS Y HORARIOS PARA EL SERVICIO, DE ACUERDO A LO PROGRAMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- ❖ SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DIVERSOS DIAMETROS EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN:

- LIMPIEZA.
 - RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS.
 - BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.).
 - UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO,
 - APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA.
 - LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA.
 - EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
- ❖ UNA VEZ TERMINANDO EL SERVICIO PRESENTADO SE SOLICITARÁ LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL ASIGNADO DEL INSTITUTO.
 - ❖ SE GENERARÁN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
 - ❖ SE HARÁ ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO, SOLICITANDO EL VOBO. Y LA FIRMA DEL PERSONAL ENCARGADO DE VERIFICAR EL SERVICIO PRESENTADO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROTESTO LO NECESARIO

ADMINISTRADOR ÚNICO

0046

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NEXTEL:

E-MAIL:

SIN TEXTO

[Handwritten mark]



Luis Gabriel Cárdenas Pérez

MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES
PUNTO 4 INCISO E)

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

I.M.S.S.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES
ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS
NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

0192

NEXTEL:

E-MAIL:

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-0500YR019-7110-2019

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE,
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE**

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXO 2
PUNTO E)

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.

PRIMER SERVICIO

[illegible][illegible]

				D1																															D15																															D30																															D																														
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	JULIO																															AGOSTO																																																																																										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																												
EL-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.40	DURANGO N° 291																																																																																																																											
		M2	43.37	ZAMORA N° 107																																																																																																																											
		M2	40.00	REFORMA 476																																																																																																																											

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

NEXT:

E-MAIL:

0154

NEXT!

E-MAIL:

VERIFICACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GTR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

ANEXO 2
PUNTO E)

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DEL SERVICIO"
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.

PRIMER SERVICIO

[illegible][illegible][illegible]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS
PAPELERIA, ROPA CONTRAECTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

1A-050GTR019-E110-2019

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO: A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXO 2
PUNTO E)

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.

PRIMER SERVICIO

				JULIO																															AGOSTO																														
	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
9.	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIAMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 9, DEL ANEXO TECNICO.	ML.	1400	CALZADA VALLEJO 675																																																													
TOTAL		ML.	1,400																																																														

PROTESTO LO NECESARIO

ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REPARACIONES, ACCESORIOS,
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE
Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

CD. DE MÉXICO; A 08 DE JULIO DEL 2019.

ANEXO 2
PUNTO E)



"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.

SEGUNDO SERVICIO

[illegible]

Luis Gabriel Cárdenas Pérez.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Luis Gabriel Cárdenas Pérez
MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, VENTA DE EQUIPO MÉDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS
PAPELERÍA, ROPA CONTRACTUAL, CALZADO Y TODO LO RELACIONADO A LO MECANITIL.

E-MAIL:

SIN TEXTO

[Handwritten mark]



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-050GYR019-ET10-2019

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del 12 de julio de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. **IA-050GYR019-ET10-2019**, convocada para la contratación del **"Servicio de Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje"**, de conformidad con lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

Fallo -----

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones se desechan. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica, remitida mediante oficio número **09 52 84 14CO/6937**, de fecha 10 de julio del 2019, signado por el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mismos que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Edificaciones Alfagress, S. A. de C. V.	No Cumple
2.-	J. Refugio Guillermo Vite	No Cumple
3.-	Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S. A. de C. V.	No Cumple

Continúa en la hoja 2-----

[Firma manuscrita]



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-050GYR019-E110-2019

Por lo anterior, las propuestas de Edificaciones Alfagress, S. A. de C. V.; J. Refugio Guillermo Vite y Servicios y Proyectos de Actualización Tecnológica, S. A. de C. V., quedan desechadas conforme a las causales de desechamiento señalados en el numeral **4.2 "Causales Expresas de Desechamiento"**, numerales **4.2.1 "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los Numerales 4.1.1 y 4.1.2 y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta"** y **4.2.13 "No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2"**.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se relacionan licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio anteriormente mencionado.

No.	Licitante	Evaluación Técnica Y Administrativa
1.-	Luis Gabriel Cárdenas Perez	Cumple

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnico, legal y económica con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, además de contar con dictamen de disponibilidad presupuestal 0000148618-2019, se determina adjudicar a **Luis Gabriel Cárdenas Perez**, el "Servicio de Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de Drenaje".

El monto adjudicado es de: **\$1,179,989.82** (Un millón ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 82/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se anexa.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante adjudicado.

El inicio de la prestación del servicio, será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al Representante Legal de licitante **Luis Gabriel Cárdenas Perez**, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo como plazo máximo el día **26 de julio del 2019**, en la División de Contratos, ubicada en, Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



ACTA DE FALLO

000177

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-050GYR019-E110-2019

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este fallo es emitido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones:

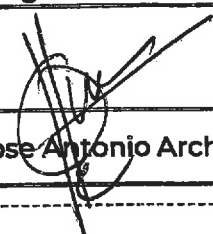
Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Alfonso Maldonado Arellano. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área Contratante.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 3 (tres) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 (dos) hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica y su oficio de remisión y 2 (dos) hoja de la propuesta económica del Licitante adjudicado, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 Jose Antonio Archundia Enriquez

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0186
---	---	---

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Of N° 09 52 84 14C0/

Ciudad de México, a

Contador Público

Daniel Prado Gómez

Jefe del Área de Conservación de
la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como auxiliar del Administrador del Contrato que derive del procedimiento del servicio de: **Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales** para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alfonso Maldonado Arellano
Titular de la Coordinación Técnica

José Antonio Archundia Enríquez

Elaboró

C.c.p.

Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
División de Inmuebles Centrales.



2019

MILITANO GILBERT